MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Riohacha, D.E.C y T, 09 de noviembre del 2018

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. PN ARSAN DEGUA SA 054 2018

OBJETO DEL PROCESO: LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA.

PROPONENTE: **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES**
NIT: **800.193.989-8**
REPRESENTANTE LEGAL: Señor **FLORENTINO ANASTACIO QUINTANA CURIEL**
CEDULA DE CIUDADANÍA No. **17.807.588 EXPEDIDA EN RIOHACHA**

PRESUPUESTO ESTIMADO: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS $ 444696802,00 M/CTE. vigencia 2018 -2019 distribuidos así: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $208.000.000,00 M/CTE vigencia 2018 y para la vigencia 2019 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE $236.696.802,00** de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, autorizado para el Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad según oficio No.S-2018-078464 DISAN-PLANE del 20 de septiembre del 2018.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **ECONOMICA Y FINANCIERA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

REQUISITOS ECONOMICOS

ITEM	DESCRIPCION	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	X	
2	LISTADO DE TARIFAS	X	
3	FORMATO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	

LISTADO DE TARIFAS

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO			CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFAS ESTIMADAS	TARIFAS OFERTADAS
1	SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES	ISS 2001 + 93%	ISS 2001 + 93%
2	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de

			presentar la facturación
3	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación	TARIFAS INSTITUCIONALES PROPIA SEGÚN LISTADO anexo menos el 2% al momento de presentar la facturación
4	MEDICAMENTOS GENERICOS	SEGÚN LISTADO + 25 %	SEGÚN LISTADO + 25 %
5	MEDICAMENTOS COMERCIALES	SEGÚN LISTADO + 25 %	SEGÚN LISTADO + 25 %
6	INSUMOS	PRECIO COMPRA + 25 %	PRECIO COMPRA + 25 %
7	IMPLEMENTOS - MATERIAL MD-QX	PRECIO COMPRA + 25 %	PRECIO COMPRA + 25 %
8	OFERTA ECONOMICA CONSULTA ESPECIALIZADA	$ 55.000	$ 55.000

INDICADORES FINANCIEROS

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE 2017	ACTIVO TOTAL 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	PASIVO TOTAL 2017	PATRIMONIO 2017
Centro Diagnostico de Especialista CEDES	20.937.856.256	39.865.004.590	11.013.438.785	16.441.852.725,41	23.423.151.865

PROPONENTE	LIQUIDES	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD PATRIMONIAL
Centro Diagnostico de Especialista CEDES	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE.	Pasivo total sobre activo total	Activo Total menos pasivo total DEBESER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO
RESULTADOS	1.90% DEBE SER MAYOR O IGUAL A1.20%	41.24% DEBE SER MENOR O IGUAL AL 50%	22.506.990.162,00
CUMPLE O NO CUMLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez analizadas, estudiadas y calificadas las ofertas presentadas por los oferentes, se manifiesta que estas **CUMPLEN** con todos las especificaciones y condiciones ECONOMICAS Y FINANCIERAS requeridas en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 054 2018, cuyo Objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA".

AGENTE. JAVIER ARNEDO DE LA BARRERA
INTEGRANTE COMITÉ ECONOMICO

C.P.S DOCTORA. JUANA MARIA MENDOZA SARMIENTO
INTEGRANTE COMITÉ ECONOMICO

Calle 15 Carrera 7 Esq. - Oficina de contabilidad
TEL.
E-mail: degua.gucot@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Riohacha, D.E.C y T, 07 de noviembre del 2018

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. PN ARSAN DEGUA SA 054 2018

PROPONENTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA CEDES LTDA
NIT: 800193989-8
REPRESENTANTE LEGAL: FLORENTINO ANASTACIO QUINTANA CURIEL
C.C. No. 17.807.588 de Riohacha (La Guajira)

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **TÉCNICA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

EVALUACION TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.	X	
2	Tener sede en la ciudad de Riohacha (La Guajira), habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados	X	
3	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de Contratos, ejecutados ó en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas	X	
4	Transporte asistencial (diligenciar y anexar el cuadro 4.1 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
5	Oportunidad en el servicio (Diligenciar y anexar el cuadro 4.2 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
6	Numero de Camas por Servicios (Diligenciar y anexar el cuadro 4.3 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
7	Cantidad de Profesionales Ofertados (Diligenciar y anexar el cuadro 4.5 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
8	CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS (Diligenciar y anexar el cuadro 4.6 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	
9	CONDICIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO (Diligenciar y anexar el cuadro 1 del anexo 1 de los pliegos de condiciones)	X	

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS GENERALES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>La entidad oferente deberá enviar de la cotización de los materiales de osteosíntesis de todo procedimiento que se realice a usuarios de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>La firma oferente facturara de acuerdo a la complejidad de los procedimientos que se requieran en los servicios de urgencias (sala de observación de mediana o alta complejidad de acuerdo a la presencialidad del médico especialista en el servicio de urgencias), lo mismo aplicara para la estancia en hospitalización de mediana o alta complejidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada en la ciudad de Riohacha, que le permita ofrecer el 90% del total de estudios, El Departamento de Policía Guajira-Área de Sanidad acepta que el 10% de los estudios restantes, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tener la capacidad técnica, equipos, instalaciones, logística y recurso humano para atender a los usuarios por los servicios médicos baja, mediana alta complejidad, ambulatorios, hospitalarios y urgencias.
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial según el (Acuerdo 010 del 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No.002 del 27 de abril del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" y el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones", el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados y a las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y Decreto Ley 019 del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar el personal mínimo para los servicios habilitados de los servicios médicos baja, mediana, alta complejidad, ambulatorios, hospitalarios y urgencias, profesionales, tecnólogos, técnicos asistenciales y administrativos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Guajira y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuara reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:

<table><tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>No del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table>
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 010 del 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No.002 del 27 de abril del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – CSSMP que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" y el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones", el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Guajira, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Formular medicamentos según el manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional según el Acuerdo 052 del 2013 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones".</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad DEGUA, sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar fotocopia del carné Policial y documento de identidad

Los documentos para acreditar derechos son:
<table>
<tr><th>USUARIO</th><th>DOCUMENTOS</th></tr>
<tr><td>Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil).
El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad DEGUA.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Resolución No. 001446 de 2006 En su artículo No. 4º, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizara la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.
Para el reporte de esta información la entidad debe realizar el reporte en los dados que se encuentran en la planilla anexo en el FORMULARIO No.4.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad guajira, autorización del servicio por parte del área de referencia del Área de Sanidad Guajira.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Todos los medicamentos que son regulados por el Ministerio de Protección Social deben ser facturados según valor emitido por el mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 006 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa (total o parcial).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>El contratista debe reportar los pacientes VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, al Área de Sanidad Guajira, a la oficina de referencia y contra referencia.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud y al Área de Sanidad Guajira, quienes realizarán la validación y cargue de la información y la pondrán a disposición del Ministerio de la Protección Social		

REPORTE DE ACTIVIDADES DE TIPO INTRAHOSPITALARIO POR LA RED EXTERNA CONTRATADA		F	M
ATENCION DEL PARTO	VAGINAL		
	CESAREA		
	NACIDOS CON VIH VERTICAL		
	NACIDOS CON HEPATITIS B VERTICAL		
	COBERTURA EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN EL RECIÉN NACIDO		
	NACIDOS CON SIFILIS CONGENITA CONFIRMADA		
	INCIDENCIA DE MORBILIDAD EXTREMA		
	CONSULTA DE MEDICINA POSTPARTO A LA MATERNA		
	HEMOCLASIFICACION DEL RECIÉN NACIDO		
	APLICACIÓN DE VITAMINA K EN EL RECIEN NACIDO		
	NACIDOS CON BAJO PESO		
	PRUEBA RALIZADA DE TSH NEONATAL (CORDON UMBILICAL), EN RECIEN NACIDOS		
	PRUEBA TSH Y T4 LIBRE (SANGRE PERIFERICA) EN HIPOTIROIDISMO CONFIRMADO EN RECIEN NACIDOS		
RAZON DE MORTALIDAD	NUMERO DE MUERTES MATERNAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO		
	MUERTES ENTRE LAS 28 SEMANAS DE GESTACIÓN Y HASTA LOS 7 PRIMEROS DIAS DE VIDA		
	NUMERO DE MUERTES EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS INCLUYE EDA Y ERA		
	TOTAL DE MUERTES POR NEUMONIA EN PACIENTES MENORES DE 5 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS		
	TOTAL DE MUERTES ATRIBUIBLES A LA MALARIA		
CUMPLIMIENTO ESTERILIZACIONES	TOTAL DE ESTERILIZACIONES FEMENINAS REALIZADAS EN ELMES		
	TOTAL DE ESTERILIZACIONES REALIZADAS EN HOMBRES		
CONTROL PRENATAL	USUARIAS ATENDIDAS POR PRIMERA VEZ EN CONTROL PRENATAL		
	USUARIAS ATENDIDAS EN CONTROL PRENATAL EXCEPTO PRIMERA VEZ		
	CUMPLIMIENTO EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN LA GESTANTE EN EL CONTROL PRENATAL		
	CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE URUANILIS EN LA GESTANTE		
	CUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA A CURSO PSICOPROFILACTICO		
	CONSEJERÍA PARA VIH GESTANTES		
	CUMPLIMIENTO EN LA EDUCACION A MATERNAS SOBRE LA IVE SENTENCIA C355 DE 2006		
	CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS EN LA GESTANTE		
	CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE UROANÁLISIS EN LA GESTANTE		
INCIDENCIA	INCIDECIA DE HEPATITIS B		
	INCIDENCIA DE FIEBRE AMARILLA		
	INCIDENCIA SARAMPION		
	INCIDENCIA DENGUE		
	INCIDENCIA MALARIA		

24	Sera obligación del contratista realizar los traslados de los usuarios que requiera este servicio, así mismo el contratista tendrá la responsabilidad de ubicar la ambulancia en el cual se realizara el traslado, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.	X	
25	Sera obligación del contratista proveer los hemoderivados que se requieran en el tratamiento del usuario, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.	X	
26	El contratista debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrarreferencia en la dirección electrónica http://disan.policia.gov.co/portal/ para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.	X	

27	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional que se adjunta.	X	
28	La entidad a la cual sea adjudicado el proceso de contratación debe enviar al área de sanidad guajira los primeros tres (03) días calendarios de cada mes el reporte de natalidad y mortalidad de los recién nacidos pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, dicha información deberá ser enviada en medio físico o en medio magnético a los siguientes correos electrónicos: deguagrusa-pyp@policia.gov.co o al degua.grusa@policia.gov.co, degua.grusa-rec@policia.gov.co	X	
29	Tener sede en la ciudad de Riohacha (La Guajira), habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados	X	

Transporte asistencial 600 puntos

EQUIPOS TRANSPORTE ASISTENCIAL	CANT.	**PUNTAJE** (600 PUNTOS	
Transporte Ambulancia (TAB)	1	300 PUNTOS	X
Transporte Ambulancia (TAM)	2	300 PUNTOS	X

PUNTOS OBTENIDOS: 600

Oportunidad en el servicio 150 puntos

SERVICIO	ASPECTOS A EVALUAR	RANGO	PUNTOS	SELECCIONE CON UNA (X)
URGENCIA	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS URGENTES, Y ENTREGA DE RESULTADOS (RAYOS X, TOMOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS, ETC)	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	X
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS URGENTES (EN EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO DERIVADO DE UNA URGENCIA Y HOSPITALARIO, ETC)	Menor a Un (1) día.	20 PUNTOS	X
		Entre Dos (2) y Tres (3) días	15 PUNTOS	
		Más de Tres (3) días	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	X
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
HOSPITALIZACION	OPORTUNIDAD EN LA VALORACION INTRAHOSPITALARIA (RESPUESTA DE LA INTERCONSULTAS).	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD EN RESPUESTA DE LOS PROCEDIMIENTOS, PARACLINICOS Y APOYO TERAPEUTICO.	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X

AMBULATORIA	AMBULATORIOS ENVIADOS POR EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA O IPS CONTRATADAS POR EL ÁREA DE SANIDAD (ELECTROMIOGRAFIA, BIOPSIA, PUNCIONES, ESPIROMETRIAS ETC). SE ENTIENDE COMO TOMA DEL EXAMEN Y ENTREGA DEL	3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	AYUDAS DIAGNOSTICAS (RX, EKG, ECOGRAFIAS, EEG, TOMOGRAFIAS, LABORATORIO	MENOS DE 3 DIA	10 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	5 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS AMBULATORIOS (DRENAJES, ETC)	Menos de 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		2 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	PUNTOS	

PUNTOS OBTENIDOS: 145

Numero de Camas por Servicios 300 puntos

UCI NEONATAL (INCUBADORAS)	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	X
	MAYOR A 20 CAMAS	60 PUNTOS	
UCI PEDIATRICA	0 CAMAS	0 PUNTOS	X
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	
	MAYOR A 20 CAMAS	60 PUNTOS	
UCI ADULTOS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	X
	MAYOR A 20 CAMAS	60 PUNTOS	
URGENCIAS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 10 CAMAS	15 PUNTOS	
	11 A 20 CAMAS	30 PUNTOS	
	21 A 30 CAMAS	45 PUNTOS	X
	31 A 40 CAMAS	60 PUNTOS	
HOSPITALIZACION GENERAL	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	40 A 60 CAMAS	12 PUNTOS	
	61 A 80 CAMAS	24 PUNTOS	
	81 A 100 CAMAS	36 PUNTOS	
	101 A 120 CAMAS	48 PUNTOS	X
	121 A 140 CAMAS	60 PUNTOS	

PUNTOS OBTENIDOS: 189

Cantidad de Servicios Ofertados 400 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 400

Cantidad de Profesionales Ofertados 200 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 200

CONSOLIDADO PUNTUACION: 1.534

CONCEPTO: Una vez analizada, estudiada y calificada la oferta presentada por el oferente, se manifiesta que esta **CUMPLE** con todos las especificaciones y condiciones requeridas en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 054 2018, cuyo Objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA".

Subintendente JOSE MARIO MURGAS RIVADENEIRA
EVALUADOR TECNICO

CPS. WILSON RAFAEL PIMIENTA COTES
EVALUADOR TECNICO

Calle 15 Carrera 7 Esq.
TEL. 7274373
E-mail: degua.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

Riohacha, D.E.C y T, 06 de noviembre del 2018

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA - DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROCESO CONTRACTUAL NO. PN ARSAN DEGUA SA 054 2018

PROPONENTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA
NIT: 800.193.989-8

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **JURIDICA - DOCUMENTOS HABILITANTES** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X	
2	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 26/05/2014 del Ministerio de la Protección Social o la que se está aplicando de acuerdo a la fecha)	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X	
4	CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (el oferente debe manifestar en un oficio de no encontrarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.	X	
5	SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	
6	SEDE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS los oferentes deben declarar si la sede de la entidad prestadora de servicios se encuentra ubicada en la ciudad de Riohacha	X	

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
4	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	X	
5	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	

CONCEPTO: Una vez analizada, estudiada y calificada la oferta presentada por el oferente, se manifiesta que esta **CUMPLE** con todos las especificaciones y condiciones JURIDICAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES requeridas en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 054 2018, cuyo Objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD GUAJIRA".

Atentamente

Subintendente **WILSON RAFAEL GARRIDO HERNANDEZ**
Evaluador Jurídico

C.P.S - UBALDO RUBEN MARTINEZ (Asesor para garantía y calidad)
Auditor de Garantía y calidad del Área de Sanidad Guajira

Calle 15 Carrera 7 Esq.
TEL.
E-mail: degua.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co